

## **Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00005695**

Lcdo. Mario Torres Cajas  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante Resolución No. 94.1.5.2.1129 de 27 de mayo de 1994, se autorizó el funcionamiento de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A. la misma que se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 94.1.6.CV.001 de 2 de junio de 1994;

**QUE**, la compañía BOLSA DE VALORES DE QUITO BVQ SOCIEDAD ANONIMA, a través del Apoderado General señor Héctor Almeida, certifica que la señora Georgina Nathaly Guerrero Salazar, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1003116439, una vez que ha cumplido con todos los requisitos legales exigidos, ha sido pre calificada para actuar en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., como Operador de Valores;

**QUE**, la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A., a través de su Gerente General señora María del Carmen Astudillo Sánchez, solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, de la señora Georgina Nathaly Guerrero Salazar, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1003116439, para actuar como operadora de valores en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A. en las compañías Bolsa de Valores de Quito como en la Bolsa de Valores de Guayaquil;

**QUE**, el numeral 4, del artículo 18, de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 1 Capítulo VI, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establecen como requisito previo para participar en el mercado de valores, que los operadores deben inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2022.250 de 3 de agosto de 2022, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente inscripción, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales antes citadas;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-

004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-INAF-INTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriba a la señora Georgina Nathaly Guerrero Salazar, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1003116439, para actuar en las compañías: Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, como Operadora de Valores en representación de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que se notifique a la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A. con la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** que el representante legal de la compañía PICAVAL CASA DE VALORES S.A. publique esta resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que se remita copia de la presente resolución a las compañías Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.** - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, **a 3 de agosto de 2022.**

Lcdo. Mario Torres Cajas  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

SAC/SL/UB

Tramite No. 81044-0041-22  
Exp.: 48099